

0000001

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

- 1 -



CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA
DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA

DAIRYOP S.A.

Capital Suscrito US\$ 25,000.00

dividido en 1.000 acciones

de US\$ 25 cada una

§

Por US\$ 25,000.00

Dí 3 Copias

ESCRITURA No. 3456 BIS

En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy día jueves veinticinco (25) de octubre del año dos mil doce (2012); ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, notario vigésimo quinto de este Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores Pablo Fernando BANDERAS VALDIVIESO, a nombre y representación de la compañía **MOTRANSA C.A.**, en su calidad de gerente, conforme el nombramiento inscrito que se adjunta; y, el doctor Carlos Alfonso SALAZAR TOSCANO, a nombre y representación de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA.

LTDA., en su calidad de Gerente y ésta, -a su vez, a nombre y representación de la compañía ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM, en su calidad de Gerente, conforme a los nombramientos inscritos que se adjuntan.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad, a quien de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de la cual conste la constitución simultánea de una compañía anónima, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- ANIMUS SOCIETATIS.-** Las compañías ^MMOTRANSA C.A. y ^MASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM, representadas conforme queda señalado, manifiestan su voluntad de celebrar el contrato de sociedad y constituir una persona jurídica de compañía anónima mercantil que se denominará DAIRYOP S.A., que se regirá por la Ley de Compañías, el estatuto social y más legislación aplicable.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ESTATUTO SOCIAL.- Artículo Uno (Art. 1).- DENOMINACIÓN.-** La compañía girará bajo la denominación de DAIRYOP S.A.- **Artículo Dos (Art. 2).- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio lo tiene en el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador.- Podrá establecer establecimientos, agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.- **Artículo Tres (Art. 3).- OBJETO.-** El objeto de la compañía está integrado por las siguientes actividades: a) Producir leche animal en terrenos propios o ajenos, bajo cualquier modalidad contractual o esquema de negocio; b) Fabricar, elaborar, suministrar, distribuir y transferir leche animal o los productos y subproductos derivados de leche animal, con o sin identificación marcaria; y, c) Distribuir máquinas y maquinarias agrícolas así como administrar negocios y compañías, representar marcas e intereses en la actividad lechera y, en general, agrícola.-

A0141.02

0000002

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

- 2 -

Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato.- **Artículo Cuatro (Art. 4).-PLAZO DE DURACIÓN.-** El plazo de duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura de constitución en el registro mercantil correspondiente al domicilio señalado.- **Artículo Cinco (Art. 5).-EL CAPITAL.-** El capital suscrito asciende a la cantidad de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25,000), dividido en un mil (1.000) acciones nominativas y ordinarias de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25) cada una.- **Artículo Seis (Art. 6).- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La junta general es el órgano supremo de gobierno de la compañía y sus decisiones obligan a todos los accionistas, hayan o no participado en la reunión en que válidamente se adoptaren.- Corresponde a la junta general de accionistas: a) Nombrar al Gerente, Subgerente y Comisario de la compañía; b) Cualquier otra atribución que le corresponda conforme a la ley.- **Artículo Siete (Art. 7).- QUÓRUM DE INSTALACIÓN.-** La junta general de accionistas se entenderá válidamente constituida cuando concurriere a ella más de la mitad del capital pagado.- **QUÓRUM DECISORIO.-** La junta general de accionistas tomará sus resoluciones por mayoría de votos del capital pagado concurrente.- El derecho a voto que correspondiere al accionista se ejercerá en proporción al capital pagado que tenga en la compañía.- **INSTALACIÓN DE JUNTAS.-** La junta general de accionistas estará presidida por el Subgerente y como secretario el Gerente.- A falta de cualquiera de ellos, por cualquier persona designada por la mayoría de los accionistas concurrentes.- En lo demás, respecto a la forma y épocas de convocar a las juntas generales se estará a la Ley de Compañías, incluyendo el régimen de la junta general de accionistas con el carácter de universal.- **Artículo Ocho (Art. 8).- EL SUBGERENTE.-** El Subgerente podrá ser o no accionista de la compañía; durará ~~cinco~~ años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al subgerente: a) Subrogar al Gerente



\$ 25000
\$ 25.
clv

en caso de falta, ausencia, impedimento o destitución, con todas sus atribuciones, deberes y obligaciones, inclusive con el ejercicio de la representación legal; b) Convocar a junta general de accionistas, ordinaria y extraordinariamente y presidirlas; c) Suscribir con el Gerente los certificados provisionales y los títulos de acciones, las actas de junta general de accionistas y la correspondencia que por resolución de la junta general de accionista deba así mismo ser firmada por él; y, d) Cualquier otra que expresamente le delegue la junta general de accionistas.-

Artículo Nueve (Art. 9).- EL GERENTE.- El Gerente podrá ser o no

accionista de la compañía; durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente hasta que sea legalmente reemplazado.- Mientras

tanto, actuará en funciones prorrogadas, excepto en el caso de destitución o abandono del puesto.- Corresponde al Gerente: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Para la enajenación a cualquier título o la

constitución de gravámenes reales sobre bienes inmuebles de propiedad de la compañía, requerirá de autorización expresa de la junta general de accionistas;

b) Emitir con su firma, conjuntamente con la del Subgerente, los certificados provisionales, los títulos de acciones, y las actas de junta general de accionistas;

y, c) Ejercer la administración de la compañía, con todas las atribuciones que corresponde a los administradores previstas en la Ley de Compañías, relaciona-

dos con el giro normal de los negocios, pudiendo realizar todos los actos y contratos relacionados con el objeto social, en representación de la compañía.-

Artículo Diez (Art. 10).- ADMINISTRACIÓN.- El Gerente es quien administra la compañía, inclusive el ejercicio de la representación legal.- El Subgerente subroga

al Gerente, en los casos previstos en el estatuto social.- **Artículo Once (Art. 11).-**

EL COMISARIO.- La junta general ordinaria o extraordinaria nombrará un comisario, que durará dos años en sus funciones, y tendrá las facultades determinadas por la ley.-

Artículo Doce (Art. 12).- DISOLUCIÓN.- Las causales de disolución serán aquellas contempladas en la Ley de Compañías.- En caso de disolución,

0000003

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



- 3 -

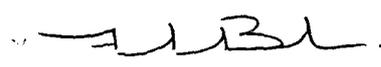
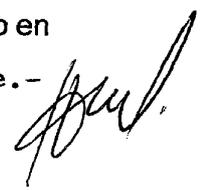
actuará de liquidador principal el Gerente y liquidador suplente el Subgerente, al menos que la junta general resolviere lo contrario.- **Artículo Trece (Art. 13).- NORMA SUPLETORIA.-** El reparto de utilidades estará a las normas de la Ley de Compañías.- En general, en lo no previsto, se estará a la Ley de Compañías y a las normas especiales de leyes, reglamentos y resoluciones aplicables.- **CLÁUSULA TERCERA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital suscrito de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25,000) de la compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SUSCRITO

Accionista	Capital suscrito	Capital pagado	US\$	Acciones
MOTRANSA C.A.	US\$ 24,975	US\$ 24,975	US\$ 0.00	999
ASESORA PANAMERICANA S.A. ASSPANAM	US\$ 25	US\$ 25	US\$ 0.00	1
	US\$ 25,000	US\$ 25,000	US\$	

El capital pagado consta en el certificado de cuenta especial de integración de capital que se agrega.- **CLÁUSULA CUARTA.- RÉGIMEN DE LA INVERSIÓN.-** La inversión del capital en la integración del patrimonio social tiene el carácter de nacional en virtud de la nacionalidad ecuatoriana de los suscriptores, que son dos compañías constituidas y sujetas a la ley ecuatoriana.- **CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIONES-PODER.-** Los comparecientes autorizan al señor Vladimir Villalba Paredes para que solicite la aprobación de este acto al Superintendente de Compañías a través de la Intendencia de Compañías respectiva en relación al

domicilio que optará la compañía, así como para que cumpla con todo lo que fuere necesario para el perfeccionamiento del contrato de compañía, el reconocimiento de la personalidad jurídica a través de la inscripción del acto en el registro mercantil y la operación inicial de la empresa con velo societario.- Incluye, sin ser taxativo sino meramente ejemplificativo, los actos de afiliación a la Cámara correspondiente, inscripción en el registro mercantil, obtención del registro único de contribuyentes y cualquier otro acto relacionado con la constitución de la compañía.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusula de estilo para la plena validez de esta escritura".- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el doctor Vladimir Villalba Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el carné de afiliación número tres mil cien).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe. Lo enmendado 1.000.- Vale.-



Pablo Fernando BANDERAS VALDIVIESO

c.c. 1204499449

GERENTE de MOTRANSA C.A. -RUC: 1790099938001

Por ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM -RUC: 1792085705001



Dr. Carlos Alfonso SALAZAR TOSCANO

c.c. 1702168590

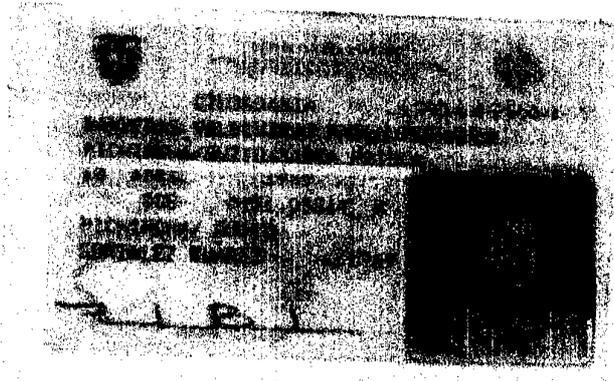
GERENTE de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA -RUC: 1791269306001

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Factura No. 139209



0000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

214-0009
NÚMERO

1704498448
CÉDULA

BANDERAS VALDIVIESO PABLO
FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

25 OCT 2012

DR. FELIPE ITURZA GAVALOS
NOTARIO



Quito, 31 de mayo de 2012

Señor
Pablo Fernando Banderas Valdivieso
Presente.-



De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MOTRANSA C.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente y Representante Legal de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos años.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía MOTRANSA C.A. que consta en la escritura pública de Reforma y Codificación del Estatuto Social otorgada ante el Notario Tercero el 18 de abril de 2012 de Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de mayo del mismo año. La Constitución de la Compañía fue otorgada ante la Notaría Segunda de Quito, el 21 de noviembre de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de enero de 1974. La compañía cambió su denominación mediante escritura pública, otorgada en la Notaría Segunda de Quito el 10 de noviembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 1 de febrero del 1977.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,



Gabriela Villalobos D.
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 31 de mayo de 2012.



Pablo Fernando Banderas Valdivieso
C.I. 1704499449

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 8003 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 13 JUN 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 01 JUN 2012

DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS
N. O. T. A. R. I. O



0000005

SRI
bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790099938001
RAZON SOCIAL: MOTRANSA C.A.
NOMBRE COMERCIAL: MOTRANSA C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BANDERAS VALDIVIESO PABLO FERNANDO
CONTADOR: SANTILLAN BRIONES LORENA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/01/1974	FEC. CONSTITUCION:	17/01/1974
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: JUAN DE ASCARAY Número: E3-33 Intersección: AV. DIEZ DE AGOSTO Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE TVENTAS Telefono Trabajo: 022940850

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 007	ABIERTOS:	5
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	2

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL PICHINCHA QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, **25 Oct 2012**
 DR. FELIPE ITURRALDE BARRAZO V.
 NOTARIO

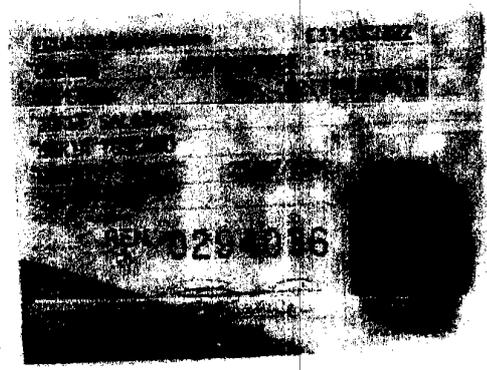
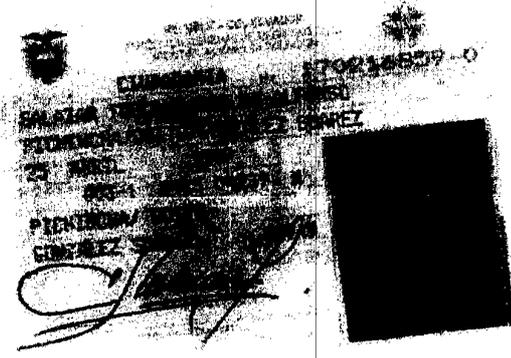


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 01 OCT 2012

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 01/10/2012 08:44:59



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0173
 NÚMERO

1702168590
 CÉDULA

SALAZAR TOSCANO CARLOS
 ALFONSO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ

F | PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 25 OCT. 2012

DR. FELIPE ITURRALDE BAVALOS
 NOTARIO



0000396



Quito, 19 de mayo de 2011.

Señor doctor
Carlos Alfonso Salazar Toscano
Ciudad

De mi consideración,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelcgrlo para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, reformado y codificado mediante escritura pública de 23 de noviembre de 2008, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de febrero de 2009, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con el artículo vigésimo tercero del mencionado Estatuto codificado.

PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero de 1994.

Atentamente,

Lorena Buitrón Cisneros
Secretaría de la Junta

Quito, 19 de mayo de 2011.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente de PBP Representaciones Cía. Ltda.

Carlos Alfonso Salazar Toscano
C.C. 170216859-0

Quito, 19 de mayo de 2011.- En esta fecha, certifico que el doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano aceptó el nombramiento que antecede.

Lorena Buitrón Cisneros
Secretaría de la Junta

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7220 del Registro de Nombramientos Torno No. 142 - 2 JUN 2011

Quito, a



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 06 JUL 2012

DR FELIPE ITURRA DE DAVALOS
NOTARIO



**ESPACIO
EN BLANCO**

0000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país



NUMERO RUC: 1791269306001
RAZON SOCIAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO
CONTADOR: GALARZA VERA DOLORES MARITZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/01/1994	FEC. CONSTITUCION:	24/01/1994
FEC. INSCRIPCION:	17/02/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCÁZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: MANSION BLANCA Piso: 1 Oficina: L16 Referencia ubicación: FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO Telefono Trabajo: 022256500

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

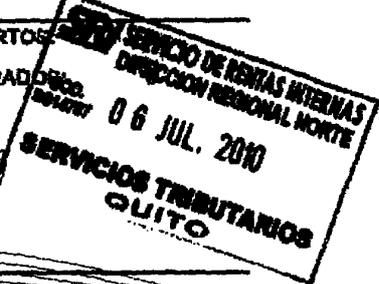
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS

CERRADOS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCIG180608

Lugar de emisión: QUITO/BALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/07/2010

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL SISTEMA UNITARIO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

25 007 2019

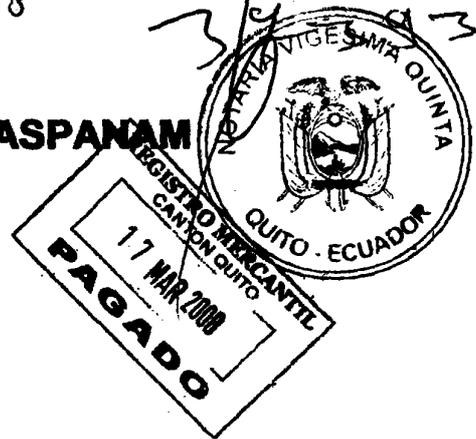
DR. FELIPE TORRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ESPACIO
EN BLANCO**

0000008

Asesora Panamericana S.A. ASPANAM



Quito, 10 de marzo del 2008

Señor doctor
 Carlos Alfonso SALAZAR TOSCANO
 PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
 Presente

NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

De mi consideración:

Le comunico que la junta general de accionistas de la compañía Asesora Panamericana S.A. ASPANAM, reunida el 10 de marzo del 2008, resolvió elegir a su representada, la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., como GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de Asesora Panamericana S.A. ASPANAM, por el periodo de CINCO años y hasta ser legalmente reemplazada.

En dicha calidad le corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial; las atribuciones contempladas en el Art. 9 del estatuto social, y aquellas contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y más legislación pertinente.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento.

CONSTITUCIÓN: Escritura otorgada en Quito, el 24 de abril del 2007, ante el notario 25º del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 07.Q.IJ-.002090 de 11 de mayo del 2007, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 22 de mayo del 2007, tomo No. 138, N° 1400, Repertorio 022198.

Atentamente,

Vladimir Enrique VILLALBA PAREDES
 c.c. 170737202-3
 Secretario ad-hoc de la Junta General de Accionistas
 del 10 de marzo del 2008 de Asesora Panamericana S.A. ASPANAM

FACTURA: 373937
 # REPERTORIO: 10481
 TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
 TIPO TRAMITE: GERENTE

A nombre de mi representada, la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, agradezco y acepto la designación de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía Asesora Panamericana S.A. ASPANAM, en San Francisco de Quito Distrito Metropolitano el 10 de marzo del 2008.

Carlos Alfonso SALAZAR TOSCANO
 cc 170216859-0 Representante Legal de
 PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. -RUC 1701209300001
 Gerente y Representante Legal electo de
 Asesora Panamericana S.A. ASPANAM

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2.763 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, 17 MAR. 2008
 REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybor Secaira
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

52804



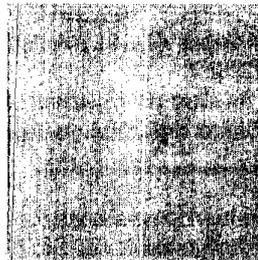
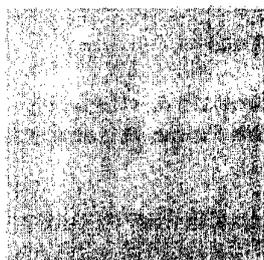
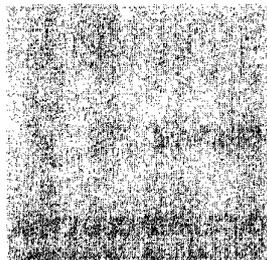
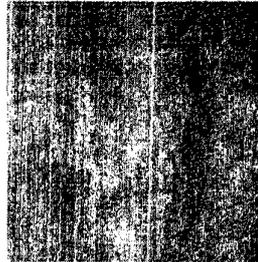
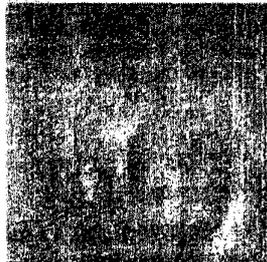
RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y dos de Mayo del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



RA/mm.-

Resp...



0000009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 1792085705001
RAZON SOCIAL: ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
CONTADOR: DE LA TORRE DE LA TORRE CARMEN VERONICA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/05/2007	FEC. CONSTITUCION:	22/05/2007
FEC. INSCRIPCION:	05/06/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESTUDIO Y ASESORIA ECONOMICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1082
Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: MANSION BLANCA Oficina: PH Referencia ubicación: FRENTE A PIZZERIA
EL HORNERO Telefono Trabajo: 022254323

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAP020511 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 01/06/2012 13:44:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792085705001
RAZON SOCIAL: ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESTUDIO Y ASESORIA ECONOMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1082 Intersección
AV. NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE A PIZZERIA EL HORNERO Edificio: MANSION BLANCA Oficina: PH Telefono
Trabajo: 022254323

NOTARIA VIGESIMA Y UNTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 25 OCT 2012
DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAP020511 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 01/06/2012 13:44:12

0000010



BANCO UNIVERSAL S.A. UNIBANCO

Entidad bancaria autorizada y controlada por la Superintendencia de Bancos

CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL N. 2012-10-41

FECHA VALOR DEL DEPOSITO: Quito, 03 de octubre del 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD A CONSTITUIRSE: "DAIRYOP S.A."

ACCIONISTAS DEPOSITANTES:	MOTRANSA C.A.	USD \$ 24.975,00
	ASESORA PANAMERICANA S.A.	USD \$ 25,00
	ASPANAM	

VALOR RECIBIDO: USD \$ 25.000,00

CONCEPTO: Depósito para Cuenta de Integración de Capital

.....
 FIRMA AUTORIZADA
Mauricio Luzuriaga M.
 JEFE DE OPERACIONES
 UniBanco

ESTE CERTIFICADO NO ES NEGOCIABLE

UniBanco
Banco
25.000,00



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7462742
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: VILLALBA PAREDES VLADIMIR ENRIQUE
FECHA DE RESERVACIÓN: 17/10/2012 15:33:54

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**I.- DAIRYOP S.A.
APROBADO**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 16/11/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

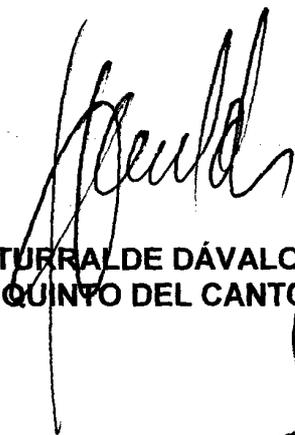
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

17/10/2012

0000311

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA** denominada "DAIRYOP S.A., otorgada por **COMPAÑÍA MOTRANSA C.A. Y LA COMPAÑÍA ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a treinta de octubre del dos mil doce.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



0000012

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 12. 005922, dada por el doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, el 14 de noviembre del 2012, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "DAIRYOP S.A.", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 25 de octubre del 2012, de la Aprobación de la Constitución de la Compañía antes referida, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 20 de noviembre de 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





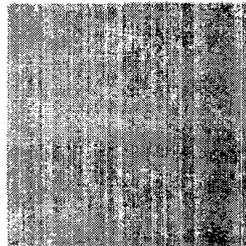
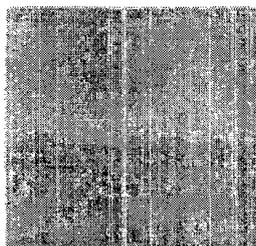
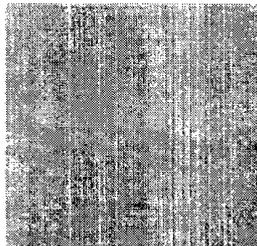
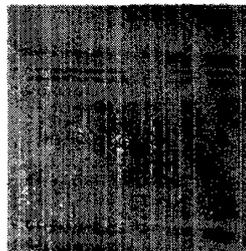
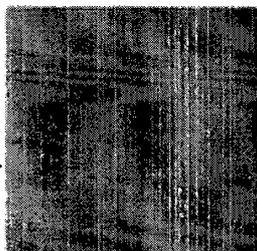
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 14 de noviembre del 2.012, bajo el número **3969** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía **"DAIRYOP S.A."**, otorgada el 25 de octubre del 2.012, ante **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41818.-** Quito, a veintisiete de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: *lg.*



OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.12.

Quito,

- 3 ENE 2013

Señores
BANCO UNIVERSAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **DAIRYOP S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,



Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL